

**BOLETÍN OFICIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL**



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA**

AÑO XXV Edición N° 450

Chos Malal, 15 de Mayo de 2.025.

INTENDENTE:

Sr. NICOLÁS ALDO ALBARRACÍN

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Farm. GIMENA VEGA.

SECRETARIA GENERAL JEFATURA DE GABINETE A CARGO DE:

Cra. ANABELLA CHIAPPE

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS PÚBLICOS:

Cra. ANABELLA CHIAPPE.

SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES A CARGO DE :

Prof. NOELIA ALBARADO.

SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE:

Prof. NOELIA ALBARADO.

SECRETARIO DE GOBIERNO:

Tec. JAVIER LÓPEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:

Sra. LAURA PEZO.

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y HABITAT:

Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA.

SECRETARIO DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS:

Lic. ABRAHAM COFRE.

SECRETARIA DE GESTIÓN PRODUCTIVA:

Lic. ROMINA SEMPER

JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS:

Dr. DIONISIO TSOLIS.

Calle Belgrano N° 98.

8353- Chos Malal- Neuquén

E-MAIL– boletinoficialchml@gmail.com

ORDENANZAS MUNICIPALES 2025

**ORDENANZA N° 4255/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3911/23, por el término de doce (12) meses, a favor de SALVO, Agustina del Carmen, titular del DNI N° 14.519.156 y de CASTILLO, José Daniel, titular del DNI N° 10.861.650, respecto del inmueble identificado como Lote 22', de la Manzana 701, con una superficie de 351,66 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los ocho (08) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2022 del libro respectivo de este Cuerpo.-



**SUMARIO
24 Páginas**

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

- **519—** Establecer el valor de la Unidad Fija (UF) para el mes Mayo del año 2025, en la suma de Pesos Mil Cuarenta y Siete con Cero Ctsv.. (\$1047,00).

<p>FDO. VEGA CANO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4255/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00230/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>	<p>Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-</p> <p>Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los ocho (08) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2022 del libro respectivo de este Cuerpo. -</p> <p>FDO. VEGA CANO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4256/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00231/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>
<p>ORDENANZA N° 4256/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3525/20, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Jesús Oscar Castro, titular del D.N.I N° 29.356.182, respecto del inmueble identificado como Lote 20, que es parte del Lote Oficial 8, Fracción D, Sección XXX, con una superficie de 784,50 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p> <p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-</p>	<p>ORDENANZA N° 4257/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3942/23, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Ramón Donato Albarrán, titular del D.N.I N° 23.941.687, respecto del inmueble identificado como Lote 04, de la Manzana 591, con una superficie de 262,89 m2, sujeto a</p>

--	--

--	--

mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los ocho (08) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2022 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
CANO**
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4257/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00232/25
**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4258/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Colaboración suscripto en el año 2025 entre la Municipalidad de Chos Malal y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - Área de Desarrollo Humano y Salud, en el marco del proyecto internacional "Primera infancia en todas las políticas (CAP 2030)", cuyo texto forma parte integrante de la presente ordenanza como Anexo I.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las gestiones administrativas, operativas y presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco del citado convenio.

Artículo 3°: Invítese a las áreas municipales, provinciales y organizaciones de la sociedad civil a participar activamente en las distintas instancias de diagnóstico, planificación, implementación, monitoreo y evaluación previstas por el proyecto.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante

te, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los quince (15) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2023 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4258/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00249/25

FDO. ALBARRACÍN

ALBARADO

**ORDENANZA N° 4259/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: DECLÁRESE de Interés Municipal y Comunitario el "30° Aniversario de la aprobación de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Chos Malal, a conmemorarse el día 14 de septiembre del 2025.-

Artículo 2°: Establécese que, durante el año 2025, los sitios web oficiales y toda documentación y papelería oficial del Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante, deberán llevar en el margen inferior la leyenda: "Año 2025: "30° Aniversario de la aprobación de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Chos Ma-

lal".

Artículo 3°: Invítase a los Poderes del Estado Municipal a realizar acciones específicas relacionadas con la temática y organizar actos conmemorativos en homenaje al "30° Aniversario de la aprobación de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Chos Malal".-

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los quince (15) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2023 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4259/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00248/25

FDO. ALBARRACÍN

LOPEZ

presente.-

- **00580 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Rocco Verónica Ester por un monto de Pesos Un Millón Ochenta y Ocho con 00/100 (\$1.088.000,00), correspondiente a la adquisición de viandas más bebidas.-
- **00581 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social He Jingqing por un monto de Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Cien con 00/100 (\$549.100,00) correspondientes a la adquisición de Productos alimenticios, destinados a los Centro de Desarrollo Infantil "Platerito", para el periodo estimado de marzo del 2025.-
- **00582 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Aravena Carlos Raúl por un monto de Pesos Trescientos Noventa y tres Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 (\$393.950,00), correspondiente a la adquisición de frutas y verduras destinadas al Centro de Desarrollo Infantil "Mickey" de nuestra ciudad, para el periodo estimado de marzo de 2025.-
- **00583 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social He Jinqing por un monto de Pesos Ochocientos Sesenta y tres Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$863.450,00), correspondiente a la adquisición de productos alimenticios destinados al Centro de Desarrollo Infantil "Mickey" de nuestra ciudad, para el periodo estimado de marzo de 2025.-

- **00584 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Aravena Carlos Raúl por un monto de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos con 00/100 (\$238.200,00), correspondiente a la adquisición de frutas y verduras destinadas al Centro de Desarrollo Infantil "Mickey" de nuestra ciudad, para el periodo estimado de marzo de 2025.-
- **00585 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social He Jingqing correspondientes a la adquisición de productos alimenticios, destinados al centro de desarrollo infantil Rayito de Sol, periodo estimado para el mes de marzo del 2025.-
- **00586 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Ariza Daniel Humberto correspondiente al servicio de alquiler de sonido, en el evento religioso "Misa de la Virgen" organizada por la iglesia católica el día 8 de Diciembre de 2024. -
- **00587 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Distribuidora Chos Malal S.A.S, por un monto de pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Seis con 74/100 (\$149.896,74), correspondiente a la compra de víveres secos y lácteos destinados al Centro de Desarrollo Infantil "Rayito de Sol" de la Ciudad de Chos Malal, durante el periodo de 03/02 al 28/02 del 2025.-

nuestra Ciudad.-

- **00571 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Corralón Ferrería Construir por un monto de Pesos Quinientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Cinco con 58/100 (\$566.935,58), correspondiente a la adquisición de materiales metalúrgicos.-
- **00572 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Pessino Elizari Vadinho Julián por un monto de Pesos Trescientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 (\$347.624,00), correspondiente a la provisión de materiales destinados a la refacción de una bomba de riego en el Establecimiento Educativo Primaria N° 345 “Identidad Neuquina”.-
- **00573 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Pessino Elizari Vadinho Julián por un monto de Pesos Dos Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100, correspondiente a materiales destinados al mejoramiento de vereda del Establecimiento Educativo C.F.P.A. N° 5.-
- **00574 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Pessino Elizari Vadinho Julián por un monto de Pesos Dos Millones Seiscientos Un Mil Quinientos con 00/100 (\$2.601.500,00), correspondiente a la compra de materiales destinados al mantenimiento eléctrico del Establecimiento Educativo Jardín de Infantes N° 48.-
- **00575 — RECONÓZCASE** el gasto

y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Curriñir Andrés Alejandro, por un monto de Pesos Novecientos Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 (\$900.240,00), correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo de dos equipos de calefacción ubicados en la sala de maquinas del sector aulas de la planta baja y planta alta del establecimiento educativo C.P.E.M N° 80 de nuestra ciudad

- **00576 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Scarabotti Gustavo correspondiente a la adquisición de cartel corpóreo para la casa PAHIUEN dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **00577 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Aravena Carlos Raul por un monto de Pesos Doce Mil Ochocientos con 00/100 (\$12.800,00), correspondientes a la adquisición de frutas, destinado al Sector de Adultos Mayores dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano.-
- **00578 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Koenig Oscar Rafael por un monto de pesos Un Millón Ochocientos Veintidós Mil Ochocientos con 00/100 (\$1.822.800,00), correspondiente, al pago de insumos de librería.-
- **00579 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Miguez Daniel Horacio, correspondiente a lo mencionado en los considerandos que forman parte de la

ORDENANZA N° 4260/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Adjudicase en venta a favor de Tatiana Tortorelli, titular del D.N.I. N° 30.519.041 y Ángel Fermín Buchara, titular del D.N.I. N° 30.387.972, el inmueble individualizado como chacra 61a, matrícula catastral N° 02-20-071-1627-0000, con una superficie de 10.000,21 m2, según plano de mensura obrante en el expediente 8224-EXPM 27853/2022.-

Artículo 2°: Determinase el precio de venta dispuesto para la zona J, según lo establecido en la Ordenanza N° 3427/20, debiendo adicionarle los derechos de inspección.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la adjudicación en venta que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal,

en Sesión Ordinaria a los quince (15) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2023 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4260/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00250/25

FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4261/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3949/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Marcela Noemí Alarcón, titular del D.N.I N° 38.204.304, respecto del inmueble identificado como Lote 22, de la Manzana 593, con una superficie de 250 m2 sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas

legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los quince (15) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2023 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4261/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00251/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

**ORDENANZA N° 4262/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIÓN CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3459/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Sabina Angelica Bravo, titular del D.N.I N° 29.750.037, respecto del inmueble identificado como Lote 8, de la Manzana

610, con una superficie de 300 m2 sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los quince (15) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2023 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4262/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00252/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

plagas en las instalaciones del establecimiento educativo CPEM N° 80 de nuestra ciudad.-

- **00563 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Total Protección C/ Incendios S.A.S por un monto de Pesos Dos Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos con 00/100 (\$2.346.900,00), correspondiente a la adquisición de matafuegos, los cuales fueron distribuidos en diferentes establecimientos municipales de nuestra ciudad.-
- **00564 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Rubio Gerardo Mauricio por un monto de Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$350.000,00), correspondiente al servicio de limpieza y desinfección de tanque de agua, predio y cámaras sépticas del establecimiento educativo Primaria N° 225 “Lia Rivero de Flores”.-
- **00565 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Infante Marcelo Luis por un monto de Pesos Ciento Cinco Mil con 00/100 (\$105.000,00), correspondiente a trabajos de control de plagas, en las instalaciones del establecimiento educativo Jardín de Infantes N° 48 de nuestra Ciudad.-
- **00566 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Quintana Tomás Alejandro por un monto de Pesos Dos Millones Setecientos Veintidós Mil Quinientos con 00/100 (\$2.722.500,00), correspondiente al servicio por mano de obra

y materiales para fabricación, colocación y pintura a rejas en las instalaciones del establecimiento educativo Primaria N° 15 Desideria Landestoy Medrano de nuestra localidad .-

• **00567 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Castro José Marcelo, por un monto de Pesos Doscientos Quince Mil con 00/100 (\$215.000,00), correspondiente al servicio de mantenimiento en baños del establecimiento educativo C.P.E.M. N° 4.-

• **00568 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Carrazana Oscar Antu Antillanca, en concepto de trabajos de limpieza de tanque de agua predio cámaras sépticas, en las instalaciones del establecimiento educativo CIART N° 4 de la ciudad de Chos Malal.-

• **00569 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Rubio Gerardo Mauricio por un monto de Pesos Trescientos Noventa Mil con 00/100 (\$390.000,00) correspondiente al servicio de limpieza de tanque de agua, predio y cámaras en las instalaciones del establecimiento educativo C.F.P.A N° 5 de la Ciudad de Chos Malal.-

• **00570 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Quintana Tomás Alejandro por un monto de pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil con 00/100 (\$2.541.000,00), correspondiente a tareas de mantenimiento en el Establecimiento Educativo Primaria N° 15 Desideria Landestoy de Medrano de

seguridad, destinado al personal del sector obrador, dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de nuestra Ciudad.-

- **00554** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Parra Pedro Marcelo por un monto de Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Quinientos (\$423.500,00), correspondiente a la entrega de materiales eléctricos destinados para cableado en oficinas administrativas de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat.-
- **00555** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Parra Pedro Marcelo por un monto de Pesos Noventa y Nueve Mil con 00/100 (\$99.000,00), correspondiente a la adquisición de un cable tipo taller 4x4 destinado al Paseo Costero de nuestra Ciudad.-
- **00556** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Corralón Ferretería Construir por un monto de Pesos Ciento Treinta Mil Sesenta y Cuatro con 62/100 (\$130.064,62), correspondiente a la adquisición de herramientas, a fin de distribuir al personal del obrador dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de nuestra Municipalidad.-
- **00557** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Don Costa S.R.L por un monto de Pesos (\$130.00,00), correspondiente a la prestación de servicio de alojamiento .-
- **00558** — **RECONÓZCASE** el gasto

y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Distribuidora Chos Malal S.A.S. por un monto de Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos con 00/100 (\$146.600,00), correspondiente a la compra de bebidas sin alcohol, destinado a las asistencias protocolares dirías a cargo del área de Protocolo.-

- **00559** — **AUTORÍZASE** viático correspondiente a los choferes Sr. Centeno Daniel y al Sr. Moreno Cristian Eduardo quienes realizarán viaje a la ciudad de Neuquén, el día 21 de marzo del 2025, a fin de realizar el traslado de fardo de botellas plásticas y retiro de insumos para duatlón hito ruta 40.-
- **00560** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social CAYNES S.R.L Trescientos Un Mil Cuarenta y Seis con 99/100 (\$301.046,99), correspondientes a la provisión de servicio de combustible otorgado por vales mensuales destinados a vehículos del Parque Automotor Municipal.-
- **00561** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Asis Mario Roque por un monto de Pesos Seis Millones Novecientos Noventa Mil con 00/100 (\$6.990.000,00), correspondiente a la compra de un sistema de sonido destinado a la Municipalidad de Chos Malal.-
- **00562** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Infante Marcelo Luis por un monto de Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 (\$275.000,00), correspondiente trabajos de control de

ORDENANZA N° 4263/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3457/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Tania Milagros Fonseca, titular del D.N.I N° 42.518.612 y del Sr. Juan Alejo Ezequiel Bravo, D.N.I N° 38.813.345, respecto del inmueble identificado como Lote 11, de la Manzana 606, con una superficie de 312,50 m2 sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los quince (15) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2023 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO

Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4263/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00253/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4264/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3280/19, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Bibiana Haydee Sifuentes, titular del D.N.I N° 21.699.678 y del Sr. Gustavo Felipe González, D.N.I N° 21.932.263, respecto del inmueble identificado como Lote 1, de la Manzana 601, con una superficie de 684,00 m2 sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al De-

partamento Ejecutivo Municipal.-
Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los quince (15) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2023 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4264/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00254/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los quince (15) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2023 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4265/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00255/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

**ORDENANZA N° 4265/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3950/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Danaí Analía Kildau, titular del D.N.I N° 40.295.083, respecto del inmueble identificado como Lote 1, de la Manzana 594, con una superficie de 307,50 m2 sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias

**ORDENANZA N° 4266/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3949/23, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Matías Ariel Meriño, titular del D.N.I N° 27.994.159, respecto

- **00546 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Muños Adrián Alfredo por un importe total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Dos Mil con 00/100 (\$472.000,00), correspondiente al servicio por mano de obra para la limpieza cámaras sépticas, recambio de llave de paso en las instalaciones de establecimiento educativo Primaria N° 66 del paraje La Salada.-
- **00547 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social San Martín Milton Alberto por un monto de Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Seiscientos Setenta con 00/100 (\$1.655.670,00), correspondiente a la adquisición de insumos de librería, destinados a la Secretaría de Educación Cultura y Deporte y sus áreas dependientes.-
- **00548 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Álvarez José Ramón por un monto de Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil (\$293.000,00), correspondiente a la adquisición de una (1) polea viscosa para camión volcador Mercedes Benz, vehículo perteneciente al Parque Automotor Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y espacios Públicos.-
- **00549 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social A.C. S.A.T. S.R.L por un monto de Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con 20/100 (\$299.983,20), correspondiente a veinte abonos de GPS de Rastreo Satelital Vehicular, para vehículos

dependientes de la flota Municipal.-

- **00550 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Monsalve Javier Alejandro por un monto de Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 (\$258.000,00), correspondiente a tareas de reparación de alternador y circuitos de carga, más cambio de bobinado a camión volcador Mercedes Benz, dependiente de la Flota de Vehículos del Parque Automotor Municipal.-
- **00551 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Encina Oscar por un monto de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil con 00/100 (\$175.000,00) correspondiente a la adquisición de una bomba de freno destinada a camioneta Nissan Pick Up, vehículo dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
- **00552 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Maldonado Matías por un monto de Pesos Trescientos Dieciocho Mil con 00/100 (\$318.000,00), correspondiente a la adquisición de quince mangueras corrugadas, un acople rápido con abrazadera, destinados al camión Mercedes Benz, perteneciente al parque automotor municipal de la ciudad de Chos Malal.-
- **00553 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Discacciatti Carla Estela por un monto de Pesos Ochocientos Cuarenta Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100 (\$840.816,00), correspondiente a la provisión de calzados de

ciudad, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

- **00537 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social García Hugo Cesar por un monto de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00), correspondiente a calibración de Válvula Gobernadora, bloqueo más regulador de frenos del camión Mercedes Benz dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.-
- **00538 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social San Rafael Diesel S.R.L por un monto total de Pesos Dos Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 (\$2.675.200,00) , correspondiente a la adquisición de un set de Filtro para vehículos pertenecientes a el parque Automotor Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
- **00539 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Castro Jesús Oscar correspondiente al Servicio de Sepelio de quién en vida fuera el Sr. Ríos Rodolfo. -
- **00540 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Valle de Cofrentes correspondiente a la adquisición de 180 unidades de aguas minerales s/gas de 500 ml destinadas a la hidratación del personal abocados a la búsqueda de una persona desaparecida en nuestra ciudad.-
- **00541 — RECONÓZCASE** el gasto y

AUTORÍZASE el pago a favor de la razón social Castro Jesús Oscar por un monto de pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Trescientos con 00/100 (\$399.300,00), correspondiente a la compra de dos (2) ofrendas florales.-

- **00542 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Zalazar Eneida Austina por el monto de Pesos Quinientos Noventa y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$597.500,00) por la confección de mantelería y banderas.-
- **00543 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Alveal Juan Marcelo, por un monto de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos con 00/100 (\$5.400.000,00), correspondiente al servicio de obra prestado para el armado y montaje de un cartel publicitario sobre la Ruta Nacional N° 40, en nuestra ciudad.-
- **00544 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Solorza Dulia del Carmen por un monto de Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00), correspondiente al servicio atmosférico, desagote de pozos ciegos y limpieza de cámaras sépticas, realizado en el camping Municipal.-
- **00545 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Campos Sandra Edith por un monto de Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 (\$275.000,00), correspondiente al servicio por la instalación de un aire acondicionado de 3.500 frigorías.-

del inmueble identificado como Lote 14 de la manzana 593, con una superficie de 250,00 m2 sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los quince (15) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2023 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4266/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00256/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4267/25

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3949/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Paula Belén Rosales, titular del D.N.I N° 34.657.796, respecto del inmueble identificado como Lote 30, de la Manzana 593, con una superficie de 250 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los quince (15) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2023 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal

N° 4267/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00257/25

FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4268/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: DERÓGASE la Ordenanza N° 4151/24.-

Artículo 2°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3034/17, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Ramón Omar Acuña, titular del D.N.I N° 7.574.389, respecto del inmueble identificado como Lote 11, que es parte del Lote IIC, parte del lote oficial 8, Fracción D, Sección XXX, con una superficie de 800,00 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 4°: Comuníquese al De-

partamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los quince (15) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2023 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4268/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00258/25

FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4269/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: DERÓGASE la Ordenanza N° 4148/24.-

Artículo 2°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3034/17, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Ángel Alesandro Rodríguez, titular del D.N.I N° 37.101.935, respecto del inmueble identificado como Lote 02, que es parte del Lote IIC, parte del lote oficial 8, Fracción D, Sección XXX, con

ojos por un oftalmólogo.-

- **00528 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** la ayuda económica por un monto de Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00) correspondiente a la Sra.R.M.J, destinados a cubrir gastos de Alquiler.-
- **00529 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** la entrega de treinta y tres (33) ayudas económicas por un monto total de pesos Tres Millones Setecientos Diez con 00/100 (\$3.710.000,00), destinadas a los beneficiarios detallados en el Anexo I de la presente, con el fin de cubrir gastos de Alquiler.
- **00530 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** la ayuda económica por un monto de Pesos Dos Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil (\$2.185.000,00), correspondiente a los beneficiarios detallados en Anexo I de la presente, destinados a cubrir gastos de Alquiler.-
- **00531 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Koenig Oscar Rafael, por un monto de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos con 00/100 (\$158.800,00) en concepto de pago por provisión de artículos de librería para el sector de ventilla única (Departamento de atención al público), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.-
- **00532 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Camuzzi Gas del Sur S.A por un monto de pesos (\$14.478,41), correspondiente a la pro-

visión del servicio de consumo de gas natural en las instalaciones del Edificio Municipal, donde se encuentra funcionando “Casa Dewey”.-

- **00533 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Koenig Oscar Rafael, por un monto de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 (\$4.480.000,00) , correspondiente a la adquisición de artículos de librería, destinados a kit escolares para familias de escasos recursos.-
- **00534 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Sosa Jorge, por un monto de Pesos Setecientos Diecinueve Mil Setecientos con 00/100 (\$719.700,00), correspondiente a la provisión del servicio de gomería para los vehículos pertenecientes a la flota del parque automotor municipal durante el mes de febrero.-
- **00535 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Vergara Emmanuel, correspondiente a tareas de Reparación de Motor de Arranque y provisión de repuestos para camioneta Nissan Pick Up, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.-
- **00536 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago a favor de la razón social Contreras Benedito por un monto de pesos Quinientos Noventa y Tres Mil Setecientos Diez con 00/100 (\$593.710,00) correspondiente a la adquisición de materiales de electricidad destinados al tablero de sistema de riego de la Plaza San Martín de nuestra

un monto de Pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos con 00/100 (\$262.200,00), correspondiente a la provisión de hierro, destinado a trabajos metalúrgicos llevados a cabo en el taller del Obrador dependiente de la Secretaria de Planificación Urbana y Hábitat de nuestra ciudad.-

- **00519 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE**, el pago a favor de la razón social Muñoz Rafael Daniel, Quinientos Veinte Mil con 00/100, correspondiente al servicio de mano de obra en el mantenimiento y reparación general de rampa de Obras Públicas de nuestra ciudad.-
- **00520 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE**, el pago a favor de la razón social Vázquez Héctor Alfonso por un monto de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 (\$1.452.000,00), correspondiente al servicio por mano de obra metalúrgica en trabajos realizados en mástiles de banderas del torreón, plazas e hito sobre la ruta nacional N° 40 de nuestra ciudad.-
- **00521 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE**, el pago a favor de la razón social Rojas José Gregorio por un monto de pesos Doscientos Ochenta Mil con 00/100 (\$280.000,00) correspondiente al servicio por instalación de un aire acondicionado en el centro cultural del norte neuquino.-
- **00522 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE**, la ayuda económica por un monto de Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$250.000,00), correspondiente a la

Sra. C.R.E, destinada a cubrir gastos de alquiler.-

- **00523 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** la ayuda económica por un monto de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00) correspondiente a el Sr. V.B.R, destinada a cubrir gastos médicos.-
- **00524 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE**, el pago a favor de la razón social Ordóñez S.R.L. por un monto de Pesos Seis Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Seis con 55/100 (\$6.182.156,55), correspondientes a la provisión de servicio de combustible del Parque Automotor Municipal.-
- **00525 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE**, el pago a favor de la razón social Ordoñez S.R.L. por un monto de pesos Setecientos Quince Mil Trescientos Sesenta con 36/100 (\$715.360,36), correspondientes a la provisión de servicio de combustible otorgado.-
- **00526 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** la ayuda económica correspondiente a los beneficiarios/as detallados en Anexo I de la presente, por un monto de Pesos Dos Millones Treinta Mil con 00/100 (\$2.030.000,00), destinados a cubrir gastos de Alimentos, servicios y alquiler.-
- **00527 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** la ayuda económica por un monto de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$230.000,00) a favor de la Sra. K.A.S, destinados a cubrir gastos derivados de la prescripción de ante-

una superficie de 800,00 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los quince (15) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2023 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

**Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4269/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**

Decreto N° 00259/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4270/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 4135/24.-

Artículo 2°: **OTÓRGASE** una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3463/20, por el término de doce (12) meses, a favor del sr. Matías Alberto Maldonado, titular del D.N.I N° 27.682.958, respecto del inmueble identificado como Lote 21, que es parte del Lote IIc, parte del lote oficial 8, Fracción D, Sección XXX, con una superficie de 780,00 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los quince (15) días del mes de abril del

año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2023 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4270/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00260/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

DECRETO MUNICIPAL SINTETIZADO 2025

- **00177 — RESCÍNDASE** Convenios de ocupación y uso de los distintos espacios deportivos privados municipales suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Chos Malal y los distintos referentes de grupos que practican disciplinas deportivas, que como anexo forma parte del presente, con efectos retroactivos al día 01 de Abril de 2025, por los fundamentos expresados.-
- **00236 — APRUÉBASE y AUTORIZASE** el pago establecido en el contrato de Locación de maquinaria, celebrado entre la secretaria de Gestión Productiva de la Municipalidad de Chos Malal y el Sr. Pessino Eliazari Vadinho Julián C.U.I.T. N° 20-31203370/5, según Anexo que se adjunta al presente.-
- **00237 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** adenda suscripta entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noe-

lia Edith del D.N.I N° 32.951.524 por un lado y por el otro la Sra. Yezzi María Cecilia titular del D.N.I. N° 32.024.206 en concepto de servicio de locución para el evento denominado “Carnaval del Alto Neuquén 2025”, que como anexo forma parte del presente.-

- **00241 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** contrato de Locación de servicios, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada en este acto la Sra. Albarado Noelia Edith D.N.I. N° 32.951.524 y el Sr. Aguirre Daniel Horacio titular del D.N.I. N° 17.239.75 por un monto total del Pesos Quinientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$550.000,00) en concepto de actuación.-
- **00243 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** Convenio de Prestación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith D.N.I. N° 32.951.524 y por el otro la Sra. Tecchi María Cecilia del D.N.I. N° 30.035.763, que como anexo forma parte del presente.-
- **00262 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** viático destinado a la comisión de servicios a la Ciudad de Neuquén, al Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham titular del D.N.I. N° 23.837.593, con salida hacia la Ciudad de Nqn el día 25 de Abril del 2025 a las 16:00 hs retornando a la Ciudad de Chos Malal el día 26 de Abril de 2025 a las 18:00 hs aproximadamente, con motivo de efectuar la compra de repuestos para Grúa

y Máquina Ensing, dependientes de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

- **00263 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** viático destinado a la comisión de servicios a la Ciudad de Neuquén, a la Secretaria de Cultura Educación y Deporte Sra. Albarado Noelia Edith del D.N.I N° 32.951.524, con salida el día 28 de Abril de 2025 a las 10:00 hs, retornando a la Ciudad de Chos Malal el día 29 de Abril de 2025 a las 10:00 hs aproximadamente, con motivo de asistir a la reunión referida al programa de Fortalecimiento de Clubes Neuquinos.-
- **00264 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** viático destinado a la comisión de servicios a la Ciudad de Neuquén, al Subsecretario de Gestión productiva Sr. Acuña Orlando D.N.I N° 27.682.983, con salida a la ciudad de Neuquén el día 28 de Abril de 2025 a las 10:00 hs, retornando a nuestra ciudad el día 29 de Abril de 2025 a las 10:00 hs aproximadamente.-
- **00267 — AUTORIZAR**, a partir del día 29 de Abril de 2025, y por el término de dos años, a la agente De La Vega María Alejandra, D.N.I. N° 24.323.077 Legajo Personal 9275, licencia sin goce de haberes en los términos del Artículo N° 153 de la Ordenanza 1534/99.-
- **00268 — DETERMINASE** como zona beneficiaria sujeta al pago del tributo de contribución por mejoras por obra pública “Pavimentación Etapa II” , a los sectores del ejido urbano detallados en anexo I que forma parte del presente.

- **00272 — AUTORÍZASE** la adquisición de alimentos semanales, los cuales serán destinados a la Organización “MTE” por el periodo comprendido entre los días 3 de Abril hasta el 26 de Diciembre del año en curso.-
- **00274 — DECLARESE** de Obra Pública según el régimen General de obra Pública Conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y legislación parlamentaria la “Puesta en valor Hídrica de la Infraestructura del aeródromo Oscar Reguera de la Ciudad de Chos Malal.-
- **00276 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** Convenio de Prestación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith D.N.I. N° 32.951.524 y el Sr. Ariza Daniel Humberto titular del D.N.I. N° 33.512.536, que como anexo forma parte del presente.-

RESOLUCIONES MUNICIPALES 2024

- **000517 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE**, el pago a favor de la razón social Orellana Juan José, por un monto de Pesos Ciento Ochenta Mil Mil con 00/100 (\$180.000,00), correspondiente a la adquisición de una placa fenólica , la cual se utilizó en trabajos de construcción en Obrador el cual depende de la Secretaria de Planificación Urbana y Hábitat de esta municipalidad.-
- **00518 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE**, el pago a favor de la razón social Orellana Juan José, por